



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

75

MADRID NÚMERO 67

EDICTO

Doña Gema Fernández de Vera Ruiz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 67.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 76 de 2016, instados por la procuradora doña Begoña del Arco Herrero, en nombre y representación de doña María Inocenta García Gámez, contra doña Ignacia Durán Vila, en los que se ha dictado en fecha 24 de enero de 2017 sentencia cuyo fallo es la siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por doña María Inocenta García Gámez, contra doña Ignacia Durán Vila, don Juan Molins Durán, doña Montserrat Molins Durán y doña Gemma Molins Durán, debo:

Declarar el derecho de propiedad a favor de la actora en relación con la plaza de garaje ubicada en el sótano 1, plaza número 27, de la vivienda sita en la calle Fernando Poo, número 4, de Madrid (es una participación indivisa de la finca matriz, que consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, sección segunda, finca registral número 35.514), al haberla adquirido por usucapión.

Ordenar la inscripción de la finca en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, a favor de la actora.

Se hace expresa imposición a la parte demandada de las costas causadas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la notificación.

En el caso de formularse recurso de apelación, deberá constituirse el correspondiente depósito en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la demandada doña Ignacia Durán Vila y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Madrid, a 24 de enero de 2017.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/3.327/17)

